



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 31 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.10.2023 09:38:56 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000745-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al presidente de la Corte Superior de Justicia; a la vez, el artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el presidente de la Corte Superior representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez, el artículo 62.3° de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, constituye política de esta Presidencia reconocer a aquellos profesionales que por sus meritos y destacada labor contribuyen al desarrollo de este Poder del Estado, brindando en todo momento y de manera desinteresada su conocimiento en beneficio de magistrados y servidores judiciales de ésta Corte Superior.

Que, en ese sentido corresponde efectuar un sincero agradecimiento y reconocimiento al señor abogado Omar Martin Mejorada Chauca, por la conferencia virtual brindada a esta Corte Superior de Justicia denominado: "Prescripción Adquisitiva".

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



Firmado digitalmente por LEAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.10.2023 08:22:29 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2023 17:55:31 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER a nombre de la **Corte Superior de Justicia de Ucayali** al señor abogado **OMAR MARTIN MEJORADA CHAUCA** por la conferencia virtual brindada a esta Corte Superior de Justicia denominado: "Prescripción Adquisitiva".

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER A CONOCIMIENTO de la presente resolución al interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LEAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.10.2023 08:22:29 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2023 17:55:31 -05:00

